



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicados:	05001-31-03-003- <u>2021-00332</u> -00
Demandante:	Evan Berger
Demandado:	Robert Darin Bibb
Asunto:	Traslado a las excepciones de Merito
Auto No.	No. 489

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P., se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del señor Robert Darin Bibb, en escrito presentado el 02 de noviembre de 2021, obrante en el numeral 25 del Cuaderno Principal del Expediente Electrónico, a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741eb7b4903aac998cd8d8bb5658194ae47d388162b183a80ebee6348f7b53b1**

Documento generado en 19/11/2021 07:07:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>